



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 245 - 2017

La Molina, 24 AGO. 2017

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 075-2017-MDLM-GSCGRD-SGTT, concerniente a las vacaciones del señor Johan Alexander Morán Muñiz, Subgerente de Transporte y Tránsito; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado; no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, en su Artículo 6° prescribe: "El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales."

Que, mediante Informe N° 075-2017-MDLM-GSCGRD-SGTT, el señor Johan Alexander Morán Muñiz, Subgerente de Transporte y Tránsito, (Designado bajo el régimen laboral establecido por el Decreto Legislativo N° 1057), solicita el uso de sus vacaciones del 31 de agosto al 08 de setiembre del 2017, siendo ratificado lo solicitado, por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, en calidad de superior jerárquico, con el Informe N° 046-2017-MDLM-GSCGRD, proponiendo que se haga cargo de dicha Subgerencia el señor Juan Augusto Loaiza Miranda, Subgerente de Serenazgo, durante la ausencia del titular;

Que, a través del Informe N° 635-2017-MDLM-GAF-SGGTH, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano informa según el cuadro que adjunta, que a la fecha el señor Johan Alexander Morán Muñiz, Subgerente de Transporte y Tránsito, tiene pendiente ocho (8) días de vacaciones correspondiente al periodo 2015-2016 y treinta (30) días del periodo 2016-2017; por lo cual procede que haga uso de nueve (9) días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 31 de agosto al 08 de setiembre del 2017; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones propias del referido Despacho a fin de no afectar su normal funcionamiento;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al señor Johan Alexander Morán Muñiz, Subgerente de Transporte y Tránsito de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional, por el término de nueve (9) días, comprendidos del 31 de agosto al 08 de setiembre del 2017; correspondiendo ocho (8) días al periodo 2015-2016 y un día al periodo 2016-2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** del 31 de agosto al 08 de setiembre del 2017, al señor Juan Augusto Loaiza Miranda, Subgerente de Serenazgo, las funciones propias de la Subgerencia de Transporte y Tránsito de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención de su cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE

